

## REGLAMENTO DEL CONCURSO “DIAGEO CHALLENGE 2021-2022”

El **DIAGEO CHALLENGE**, es una actividad promovida por la DIAGEO COLOMBIA S.A., Sociedad de Nacionalidad Colombiana, domiciliada en Bogotá, identificada con el NIT 830006051-4, que en adelante se denominará DIAGEO.

El **DIAGEO CHALLENGE** es una actividad de carácter eminentemente académica y la participación de los estudiantes a los cuales está destinada es voluntaria y gratuita.

Los resultados obtenidos en el **DIAGEO CHALLENGE** no están ligados a ningún sorteo o modalidad de suerte y tampoco dependen de ningún pago realizado por los participantes.

La participación en el **DIAGEO CHALLENGE** implica la aceptación total e irrestricta de todos los términos contenidos en este Reglamento, incluido lo referente al anexo 1, el cual hace parte integral del mismo.

### Cláusula 1° - Objetivo

El **DIAGEO CHALLENGE** consiste en una actividad de índole típicamente académica, que pretende incentivar la elaboración de proyectos de contenido académico y científico con miras a la obtención de soluciones innovadoras para los retos a los cuales se enfrenta la industria de licores, por parte de los estudiantes de 6 semestre en adelante de las universidades asociadas a DIAGEO.

El tema de los proyectos será libre, siempre y cuando los temas se circunscriban en alguna de las categorías propuestas en la Cláusula 4° de este reglamento y cada uno de ellos atienda los criterios de innovación, posibilidades de aplicación del proyecto en la industria, viabilidad técnica – económica y sostenibilidad, preservación del medio ambiente u oportunidad de obtener ahorros económicos, ventajas o valor agregado.

Con la realización de este concurso se pretende estimular a los estudiantes a que muestren sus habilidades, contribuyendo con ideas creativas e innovadoras para la Industria de licores y estrechar la relación con las Universidades asociadas a DIAGEO.

### Cláusula 2° - Participantes

Pueden participar en el **DIAGEO CHALLENGE** los estudiantes a partir de sexto semestre y que estén cursando en alguna de las siguientes instituciones educativas: Universidad EAFIT,

Los estudiantes podrán participar de manera individual o en grupos de máximo tres estudiantes matriculados en la Universidad EAFIT, en lo sucesivo denominados “Grupo” o “Grupos”.

Es obligatoria la orientación de un docente perteneciente a la misma Universidad de los alumnos. Cada estudiante podrá hacer parte únicamente de un Grupo.

### **Cláusula 3° - Inscripción**

La inscripción en el DIAGEO CHALLENGE se hará mediante el diligenciamiento y posterior envío del formulario de inscripción que se enviará a través de la universidad y debe ser firmado por todos los estudiantes que integren del Grupo, ingresando a la plataforma [www.eafit.edu.co/diageochallenge](http://www.eafit.edu.co/diageochallenge)

El plazo para llevar a cabo las inscripciones está definido en la Cláusula 5°. Solo serán válidas las inscripciones si todos los datos solicitados en el formulario de inscripción están debidamente diligenciados y legibles.

En la inscripción de cada grupo deberá indicarse la categoría en la cual se participa (conforme a la Cláusula 4°), el nombre del proyecto, los objetivos, los nombres completos de cada uno de los integrantes del grupo y del docente que orientará su proyecto en adelante denominado “asesor”, el cronograma para el desarrollo del proyecto y el presupuesto inicial estimado para el proyecto. Una vez efectuada la inscripción no será posible la modificación de los participantes de los equipos ni las categorías en que se participa.

Cada equipo podrá participar en una sola categoría.

### **Cláusula 4° - Categorías y criterios**

El DIAGEO CHALLENGE se compone de cinco (5) categorías, dentro de las cuales se incluyen a modo de ejemplo algunos de los retos/preguntas a los que se enfrenta la industria. Sin embargo, estos no son determinantes y ni excluyentes, por tanto los estudiantes podrán presentar diferentes proyectos con los objetivos que propongan siempre que estén dentro de las 5 categorías establecidas.

1. Mejora de seguridad y autenticidad de producto
2. Regulación y controles efectivos del comercio ilegal de licores con foco en comercio electrónico (plataformas, marketplaces, etc. )
3. Campañas de educación y generación de conciencia a consumidores
4. Campañas generación de conciencia a establecimientos
5. Proyectos e iniciativas de reciclaje masivo de materiales post consumo

Algunos ejemplos de preguntas/retos a los que se enfrenta la industria podrían ser: herramientas de autenticidad o elementos de autenticidad de productos, regulaciones o controles en comercio electrónico que habiliten un mercado legal, campañas de educación en mercado legal, como objetivo de sostenibilidad el desarrollo de esquemas masivos y efectivos de reciclaje de los residuos posconsumo. El tema será libre para todas las categorías, siempre que atienda los criterios de innovación establecidos: novedad, creatividad, nuevas tecnologías o utilización/mejora de tecnologías existentes en la Industria de licores, , viabilidad técnico – económica, preservación del medio ambiente u oportunidad de obtener ahorros económicos, ventajas o valor agregado.

### **Cláusula 5° - Fases de la actividad DIAGEO CHALLENGE**

El DIAGEO CHALLENGE 2021-2022 tendrá seis fases:

### **Fase 1: Lanzamiento**

Durante esta fase se hará socialización del programa, se suscribirán los acuerdos de implementación y se socializarán las reglas de este a los **ALUMNOS y PROFESORES ORIENTADORES** quienes quieran hacer parte del Diageo Challenge.

### **Fase 2: Inscripción**

Los Grupos podrán inscribir los proyectos en una de las cinco categorías definidas, con fecha límite el **18 de marzo de 2022** ingresando a la plataforma [www.eafit.edu.co/diageochallenge](http://www.eafit.edu.co/diageochallenge), siguiendo los lineamientos de la Cláusula 3°.

### **Fase 3: Preselección**

A partir de la información suministrada en el formulario de inscripción, se escogerán los proyectos que cumplan con los criterios de innovación establecidos en la Cláusula 4°.

El **29 de marzo de 2022** se informará por correo electrónico y se publicarán los resultados en la plataforma [www.eafit.edu.co/diageochallenge](http://www.eafit.edu.co/diageochallenge) cuáles Grupos avanzan a la siguiente fase. No habrá un número límite de proyectos a seleccionar en esta etapa.

**Fase 4: Entrega de primer informe y selección de semifinalistas.** Los Grupos seleccionados para el DIAGEO CHALLENGE deberán entregar un 1er avance de sus proyectos antes **del 20 de abril de 2022**.

El 1er informe será un texto escrito de máximo 10 páginas o una presentación de PowerPoint de máximo 10 diapositivas, en los que se expongan los avances del proyecto a la fecha, estimación de la viabilidad técnica y económica del proyecto, alcance del proyecto y descripción de la solución innovadora que representa el proyecto a los retos de la industria en la categoría seleccionada por el grupo/ estudiante.

Con base en lo anterior, el Comité de Jurados de DIAGEO, evaluará los proyectos y seleccionará 7 (siete) proyectos semifinalistas. Los resultados serán informados a los grupos por correo electrónico y se publicarán los resultados en la plataforma [www.eafit.edu.co/diageochallenge](http://www.eafit.edu.co/diageochallenge) en la semana del **2 de mayo de 2022**.

### **Fase 4: Selección de Finalistas**

Los siete (7) Grupos que continúen deberán hacer una exposición no presencial durante la semana del **30 de mayo de 2022**, en la que se expongan a la fecha los resultados parciales del proyecto, los avances de este a la fecha, confirmación de la viabilidad técnica y económica del proyecto, propuesta de diseños o prototipos en caso de que aplique, compromisos para la entrega final del proyecto.

La presentación será hecha al Comité de Jurados, quienes serán libres de retroalimentar al estudiante o grupos semifinalistas.

Posteriormente, cada estudiante o grupo deberá hacer los ajustes y la entrega final de su proyecto el **10 de junio de 2022**.

El Comité de Jurados de DIAGEO evaluará los proyectos de acuerdo con los criterios establecidos de innovación, según la Cláusula 4°. Los Grupos finalistas serán informados por correo electrónico y se publicarán los resultados en la plataforma [www.eafit.edu.co/diageochallenge](http://www.eafit.edu.co/diageochallenge). Serán seleccionados cinco (5) Grupos Finalistas.

#### **Fase 5: Evento de premiación**

Los cinco (5) grupos finalistas deberán hacer una presentación final a un grupo de Jurados de DIAGEO. La presentación se hará de manera presencial en las oficinas de DIAGEO o de forma remota (por definir), con una duración máxima de veinte (20) minutos por grupo. La fecha de la presentación será definida por DIAGEO sin que esta pueda ser modificada por el estudiante. En caso de que los finalistas residan en la fuera de Bogotá, pero siempre dentro del territorio colombiano DIAGEO cubrirá los tiquetes aéreos de ida y regreso para los integrantes de cada Grupo finalista.

El 70% de la calificación final corresponderá a la evaluación dada a la presentación de avance y a la entrega final del Proyecto; y el 30% restante corresponderá a la calificación otorgada por los jurados en la presentación realizada por los estudiantes.

#### **Cláusula 6° - Premiación**

Serán premiados los cinco (5) finalistas, seleccionados por la Comisión Juzgadora de DIAGEO y que participen en el evento de premiación. los resultados finales serán publicados en la plataforma [www.eafit.edu.co/diageochallenge](http://www.eafit.edu.co/diageochallenge) la semana del **20 de junio de 2022**.

Los ganadores del DIAGEO CHALLENGE, según el lugar que ocupen en la tabla de premiación serán acreedores de:

#### **ALUMNO (S):**

- Primer puesto: Un aprendizaje experiencial a través de una visita a una de las plantas de producción de Diageo en México o Guatemala (según defina Diageo). Incluye tiquetes aéreos de ida y regreso y alojamiento por 3 (tres) noches y 4 (cuatro) días para cada miembro del equipo. Los demás gastos correrán por cuenta de cada uno de los estudiantes ganadores.
- Segundo y Tercer puesto: Computador portátil, de marca y modelo a definir, por un valor estimado de 3.5 MCOP cada uno.
- Cuarto y Quinto puesto: Tablet, de marca y modelo a definir, por un valor estimado de 2MCOP cada una.

Para grupos conformados únicamente por un (1) estudiante, sólo se entregará un (1) premio.

#### **PROFESOR ORIENTADOR:**

- Primer puesto: Viaje en calidad de profesor acompañante a la planta Diageo de región: México o Guatemala que sea definida como premio para el Alumno que ocupe el primer puesto. Incluye tiquetes aéreos de ida y regreso y alojamiento por 3 (tres) noches y 4 (cuatro) días. Los demás gastos correrán por cuenta del profesor.

- Segundo y Tercer puesto – 1 (un) IPAD 32G Wi-Fi.
- Cuarto y Quinto puesto: – 1 (un) Home Theater, cuya marca y especificaciones técnicas serán de libre elección de DIAGEO

### **Cláusula 7° - Condiciones generales**

DIAGEO podrá declarar desierta la actividad DIAGEO CHALLENGE, si ninguno de los proyectos presentados cumple con los requisitos mínimos para participar.

DIAGEO se reserva el derecho de excluir automáticamente de la actividad antes, durante o después a aquellos grupos de estudiantes participantes que hubieren incumplido o incumplieren este reglamento y/o alguna de las fechas establecidas en el mismo.

Los premios no podrán ser canjeados por otros diferentes a los mencionados en este documento. Los premios son personales e intransferibles, así sean dados a título gratuito.

DIAGEO quedará exenta de cualquier y toda responsabilidad derivada del comportamiento de cualquiera de los participantes de esta actividad, incluidas su responsabilidad por el mal uso o por el incumplimiento de los derechos de terceros y las normas de propiedad intelectual.

Los participantes del DIAGEO CHALLENGE y sus asesores, autorizan a DIAGEO a utilizar sus imágenes, incluyendo, pero sin limitarse, su nombre, fotografía, voz o cualquier rasgo perceptible en temas directamente relacionados con la actividad antes mencionada, como serían (pero sin limitarse a ellos) la publicidad del evento, aparición en conferencias y diapositivas, etc., La autorización de uso de imagen tiene alcance mundial, se realiza por el tiempo de duración del concurso más un (1) año contado a partir de la finalización de éste, e incluye el uso en cualquier tipo de medio perceptible como puede ser internet, televisión, radio, redes sociales, papelería, revistas, periódicos, vallas, y en general cualquier mecanismo de comunicación pública.

Los participantes se comprometen a respetar la propiedad intelectual e industrial de terceros, por lo que garantizan a Diageo que sus proyectos no infringen los derechos de terceros. En el evento en el que Diageo tenga conocimiento por cualquier medio de que el proyecto infringe derechos de algún tercero, descalificará a los participantes, quienes a su vez deberán mantener indemne a Diageo de cualquier reclamación derivada de la infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial.

Todos los derechos de propiedad industrial y los derechos patrimoniales de autor que recaigan sobre el proyecto presentado deberán cederse o licenciarse a Diageo en el territorio del mundo y por el máximo tiempo de protección de las obras o de los activos de propiedad industrial que correspondan, incluyendo sus renovaciones. En el evento en que estos no puedan cederse o licenciarse a DIAGEO en virtud de la existencia de una obligación legal o contractual que indique que estos derechos son de propiedad de un tercero, se deberá informar esta situación a Diageo desde el momento de la inscripción

Los participantes podrán retirarse en cualquier momento de esta actividad, caso en cual no estarán obligados al cumplimiento del contenido de este reglamento.

DIAGEO, mediante previo aviso de 5 (cinco) días por medio de comunicación oficial a los Grupos, podrá reservarse el derecho de cancelar, suspender, incluir o modificar cualquier ítem de este Reglamento, así como interrumpirlo, en caso de ocurrir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro impedimento causado por fuerza mayor que comprometa la integridad de la actividad DIAGEO CHALLENGE, de modo que no pueda ser conducido como fue originalmente planeado.

Todos los participantes inscritos declaran que han leído y aceptado el presente Reglamento, comprometiéndose a obedecerlo íntegramente, antes de la publicación de cualquier contenido destinado a la participación en la actividad DIAGEO CHALLENGE.

## ANEXO I. CESIÓN Y/O LICENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES

PRIMERO. Los abajo firmantes de este documento, en adelante los CEDENTES, quienes somos los autores intelectuales del proyecto presentado a la DIAGEO S.A., en adelante DIAGEO, con el fin de participar en la actividad denominada “DIAGEO CHALLENGE 2021-2022”, nos encontramos facultados para ceder y/o licenciar los derechos patrimoniales de los cuales somos titulares.

SEGUNDO. Que cedemos a DIAGEO a título gratuito y de manera definitiva todos los Derechos Patrimoniales de autor que recaigan sobre el proyecto elaborado, incluyendo, pero sin limitarse los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y transformación. Esta cesión se realiza en todas las jurisdicciones del mundo y por el máximo periodo de protección legal de la obra. Así, DIAGEO podrá explotar los derechos antes mencionados a través de cualquier medio digital o análogo, conocido o por conocerse, para cualquier fin. En el evento en que no sea posible ceder los Derechos patrimoniales, los firmantes por medio de este documento licencian a título gratuito y por el máximo tiempo permitido los derechos patrimoniales derivados de la propiedad intelectual incorporada al proyecto elaborado

Por otra parte, DIAGEO queda facultado a realizar modificaciones directas o indirectas sobre el proyecto, sea por codificación o intervención digital o por alguna otra forma en existencia en el momento, así como para reproducir el resultado final. De igual manera, DIAGEO está facultado para usar el proyecto para todos los fines que considere convenientes, ya sea publicitarios, promocionales o de cualquier otra índole, tanto en el estado en que se entregó o con las modificaciones que se hubieren realizado.

PARAGRAFO. - No obstante, lo anterior, LOS CEDENTES o LICENCIANTES, según corresponda, se reservan y así lo acepta DIAGEO, el derecho a modificar los proyectos presentados y a utilizar la idea original como estimen conveniente, siempre y cuando tal modificación no afecte a DIAGEO.

TERCERO. Los CEDENTES garantizamos que para el proyecto presentado no hemos incurrido en actos que afecten el prestigio de la marca DIAGEO, la seguridad, los compromisos, las obligaciones y el objetivo de la actividad, lo mismo que los bienes de DIAGEO o los que ésta administre, o estén bajo su cuidado. Así mismo, garantizamos que el proyecto es una creación original y que no hemos infringido derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.

CUARTO. Que en el evento que DIAGEO por cualquier medio verifique o se entere que el proyecto no ha respetado las normas de propiedad intelectual, seremos descalificados o si habiendo sido elegidos como mejor proyecto, se diere esta situación seremos descalificados igualmente y deberemos indemnizar a DIAGEO los gastos y perjuicios que llegare a sufrir por la utilización del producto del proyecto o del proyecto mismo, comprometiéndonos a mantener indemne a DIAGEO por cualquier reclamo de terceros.

Por todo lo anterior, por el presente documento exoneramos a DIAGEO, sus accionistas o socios, filiales, marcas asociadas, representantes, empleados, dependientes o relacionados de negocios, de la responsabilidad que se relacione con NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA “DIAGEO CHALLENGE 2021-2022” Y LA TITULARIDAD QUE DECLARAMOS TENER SOBRE EL PROYECTO PRESENTADO, y en general, de toda responsabilidad que pueda deducirse de nuestra participación y el uso que se le dé

al proyecto entregado, y por tanto responderemos por cualquier daño parcial o total, temporal o definitivo, que pueda sufrir, asumiendo las responsabilidades que nos asigna la ley, respecto de DIAGEO, DIAGEO Plc, la Marca DIAGEO, sus redes de distribuidores y de terceros. De igual manera, por la firma de este documento renunciamos a cualquier reclamación que nosotros o nuestros causahabientes, ascendientes o descendientes, pudieren incoar ante cualquier autoridad nacional o extranjera con relación al uso y disposición del proyecto entregado.